



PROGRAMA DE DOCTORADO “INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA”

Coordinador:

Dr. José Serrano Angulo

Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento Responsable:

Métodos de Investigación e Innovación Educativa

Duración (ECTS): 60 créditos

Modalidad: Semipresencial

Periodo lectivo: Anual

Unidades participantes:

- Departamento Métodos de Investigación e Innovación Educativa

Régimen de estudios:

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en el periodo de formación del Programa de Doctorado deberán matricular un mínimo de 30 créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar el periodo de formación del Programa de Doctorado. En el caso de que el alumno no desee matricularse de la totalidad de los créditos exigidos para la superación del periodo de formación, el trabajo de investigación no podrá evaluarse hasta una vez superadas las restantes materias del citado periodo.

Objetivos formativos:

Enseñar a diseñar y planificar la investigación educativa desde los distintos enfoques metodológicos
Enseñar las posibilidades de las nuevas tecnologías en la investigación educativa
Enseñar el desarrollo de materiales educativos
Profundizar en la evaluación de materiales educativos
Enseñar la investigación de la educación físico deportiva
Enseñar la investigación de la educación de las ciencias experimentales

Conocimientos y competencias:

- Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con su área de estudio.
- Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), la metodología de resolución de problemas propia de su área de estudio.
- Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar planes, proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables.
- Emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales. Dichos juicios pueden apoyarse en información incompleta o limitada que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, de transmitir emociones o de asesorar a personas y a organizaciones.
- Desarrollar habilidades de aprendizajes que les permitan seguir estudiante de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de la investigación educativa y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con la Educación.
- Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional



- Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
- Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Plan de estudios abreviado:

El posgrado se organiza en cursos de 5 créditos ECTS, y trabajo de investigación fin de posgrado de 15 créditos ECTS. El periodo de formación está organizado en dos semestres, en el primer semestre, de octubre a mediados de abril, se organiza la docencia de 12 cursos. En el segundo semestre, los dos primeros meses serán para desarrollar el trabajo de investigación fin de posgrado, a presentar públicamente en el mes de septiembre.

Para el Doctorado de INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA será necesario superar, al menos, 60 créditos: 45 créditos de formación entre los cursos ofertados, y 15 créditos de trabajo de Investigación (obligatorio).

En el programa se ofertan 12 cursos, 3 de ellos de formación en metodología de investigación educativa, 4 en nuevas tecnologías aplicada a la educación y de innovación educativa, 3 de Tendencias actuales en la educación científica y en la investigación didáctica, y 2 de Investigación e Innovación en educación física; así como el trabajo de investigación de fin de posgrado.

La estructura y la secuencia curricular del posgrado se caracteriza por los siguientes rasgos:

El título de posgrado tiene una extensión de 60 créditos, que se imparte en dos semestres.

El programa se estructura en 12 cursos, de 5 créditos tanto los obligatorios como los optativos, más el trabajo de investigación de fin de posgrado de 15 créditos.

La presencialidad en los cursos oscila entre 1 crédito ECTS y 1,5 créditos ECTS según el caso.

Los cursos de Métodos de Investigación Educativa son:

- Diseños de investigación educativa. **(Obligatorio de 5 créditos ECTS)**
- La investigación cualitativa en la innovación educativa. **(Obligatorio de 5 créditos ECTS)**
- Técnicas de recolección, depuración y análisis de la información en la investigación educativa. **(Optativo de 5 créditos ECTS)**

Los cursos de Innovación en Materiales Didácticos y Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación son:

Investigación e innovación educativa sobre TIC. **(5 créditos ECTS, Obligatorio).**

- Diseño de materiales para la educación. Estrategias y diseños de investigación con los materiales. **(5 créditos ECTS, Obligatorio)**

- Innovación Educativa: fases, estrategias y ejemplificaciones. **(5 créditos ECTS. Optativo)**

- Recursos Tecnológicos para la investigación educativa. **(5 créditos ECTS. Optativo).**

Los cursos de Tendencias actuales en la educación científica y en la investigación didáctica son

- Las relaciones CTS en la Educación científica. **(5 créditos ECTS. Optativo)**

- Los libros de texto y la educación científica. **(5 créditos ECTS. Optativo)**

- La educación científica y el fomento de las competencias básicas. **(5 créditos ECTS. Optativo)**

Los cursos de Investigación e Innovación en Educación Física son:

- Educación Física en el Sistema Educativo. **(5 créditos ECTS. Optativo)**

- Actividad Física y Salud. **(5 créditos ECTS. Optativo)**

Y por último un trabajo de investigación de fin de posgrado de **15 créditos ECTS obligatorio.**

En este trabajo se llevará a la práctica los conocimientos adquiridos en los cursos precedentes, y se llevará a cabo una breve investigación en una de las líneas de investigación ofertadas en el posgrado tutelada por un profesor del posgrado.

Los trabajos de investigaciones estarán enmarcados dentro de alguna de las siguientes líneas de investigación:

Evaluación de la innovación educativa

Innovación Educativa y TIC

Didáctica de las Ciencias Experimentales

Investigación e Innovación en Educación Física

Innovación Curricular en la Acción en el Aula de Matemáticas

Investigación e Innovación en la Didáctica de la Expresión Música

Investigación e Innovación en la Educación Artística

Investigación e Innovación en Musicología



Investigación e Innovación en la Didáctica de la Expresión Música

A partir del segundo año se empezará con el periodo de investigación para todos aquellos que tengan superado los 60 créditos del posgrado, o cualquier master equivalente según la legislación vigente. En este periodo de 3 años se desarrollará una investigación original y se redactará la memoria de la tesis para su lectura y defensa según la legislación vigente.

El presente posgrado se ha presentado ante el Consejo de Universidades la Memoria de solicitud de verificación de las citadas enseñanzas.

Perfil de ingreso y requisitos de formación previa:

El Consejo Académico del Programa de Doctorado es el responsable de la aplicación de los criterios de acceso y estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del periodo de formación, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad

1. Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto RD1393-2007.

2. Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de doctorado.

Asimismo, se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones:

a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de posgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios. Este supuesto podrá darse por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado.

En todo caso, para la aprobación de este tipo de periodo de formación, será necesario contar con un informe favorable de la agencia evaluadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de este real decreto.

b) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

La comisión de admisión estará formada por el coordinador del programa y un profesor por cada uno de los departamentos participantes en el programa de doctorado.

Criterios de admisión:

70% EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA TITULACIÓN DE ACCESO
10% EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ENSEÑANZA
10% EXPERIENCIA INVESTIGADORA
10% PUBLICACIONES

Plazas (máximo/mínimo): 25/10

Más información:

Teléfono: 952 13 25 39

e-mail: <http://www.miie.uma.es>